



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECRETO NRO. 3139/015 –2025
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 982-08-2025 de fecha 18/03/2025, por la que se AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las correspondientes transacciones, compensaciones, reconocimientos, remisiones y toda otra operatoria que propenda a la determinación de las deudas o créditos que vinculen a las partes, todo ello en el marco de la Ley Provincial 11017 y a ADHERIRSE a la Resolución N°02/2024 de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Comunas.

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI
D E C R E T A :

Art. 1º.- PROMÜLGASE la Ordenanza Municipal N° 982-08-2025 de fecha 18/03/2025, por la que se AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las correspondientes transacciones, compensaciones, reconocimientos, remisiones y toda otra operatoria que propenda a la determinación de las deudas o créditos que vinculen a las partes, todo ello en el marco de la Ley Provincial 11017 y a ADHERIRSE a la Resolución N°02/2024 de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Comunas.

Art. 2º.- El presente Decreto es refrendado por la Secretaria de Gobierno y Asuntos Institucionales que firma al pie.

Art. 3- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.

MATTALDI – Cba. 19 de MARZO de 2025.-